MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

AUTORIZA CIERRE PARCIAL DE CALLES
DECRETO ALCALDICIO N° 4.783.-

QUILLON, Diciembre 11 de 2015.-

VISTOS:

1. Correo electrónico de fecha 11.12.2015, del Administrador Municipal, instruyendo decretar cierre de calle;
2. Decreto Alcaldicio N° 503/2003 que aprueba la Ordenanza Municipal;
3. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre bases generales de Administración del Estado;
4. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subrogue;
5. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de noviembre de 2012 del tribunal Electoral de la región del Bio-Bío;
6. En uso de las facultades que otorga la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O:

1. AUTORIZASE el cierre parcial del pasaje José Joaquín Prieto, entre calle F. Unzueta y Las Azucenas de la Villa Juan Pablo II, el día viernes **11 de Diciembre de 2015, desde las 20:00 a 21:00 horas,** por inauguración de la sede social de esa Junta de vecinos.

2. DERIVESE copia del presente Decreto a la Tenencia de Carabineros de Quillón a objeto puedan proceder según dispongan a resguardar el cumplimiento de este Decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL QUILLÓN

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD ADMINISTRADOR MUNICIPAL QUILLÓN

VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

/ovg.-
DISTRIBUCION
- TENENCIA DE CARABINEROS QUILLON
- INSPECCION MUNICIPAL
- DIRECCION DE TRANSITO
- SECMU